



Jorge Yair Alvarado Ramírez

Dr. Agenor Abarca Espinosa

“Resumen y conclusión”

Medicina del trabajo

Grado: 5

Grupo: “C”

Comitán de Domínguez Chiapas a 6 de octubre de 2024.

Introducción

El Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgado en 1917, es un pilar fundamental en la estructura legal laboral del país. Este artículo no solo responde a las demandas históricas que surgieron durante la Revolución Mexicana, sino que también representa un compromiso hacia la justicia social, buscando garantizar condiciones laborales dignas para todos los trabajadores. Antes de su promulgación, México era testigo de una explotación, con jornadas laborales agotadoras, salarios insuficientes y escasas garantías para los trabajadores. Con la incorporación de este artículo en la Constitución, se instauraron las bases de un nuevo sistema laboral que, a lo largo de los años, ha sido objeto de importantes reformas para adecuarse a las dinámicas cambiantes del mercado de trabajo.

Desarrollo

Apartado A: Los derechos laborales en el sector privado

El Apartado A del Artículo 123 está dedicado a regular las relaciones laborales entre los trabajadores y los empleadores en el sector privado. En este apartado se establecen varios principios fundamentales que han servido como base para la Ley Federal del Trabajo, anunciada en 1931 y revisada en varias ocasiones para adaptarse a los tiempos.

- **Jornada laboral:** El Artículo 123 estipula que la duración máxima de la jornada laboral no debe exceder las ocho horas diarias y que, en el caso de los turnos nocturnos, esta jornada no debe superar las siete horas. Este fue un avance crucial, ya que anteriormente las jornadas de trabajo eran excesivamente largas, sin consideración alguna por la salud física y mental de los trabajadores. Además, establece que los trabajadores tienen derecho a un día de descanso por cada seis días laborados.

- **Salario mínimo:** Uno de los grandes avances del artículo fue la introducción del concepto de salario mínimo, el cual debe ser suficiente para cubrir las necesidades básicas de un trabajador y su familia, incluyendo alimentación, vivienda, vestido, y acceso a la educación. Este concepto ha sido vital para evitar la explotación laboral y

garantizar un nivel de vida mínimo para los trabajadores, aunque su aplicación ha sido objeto de críticas, especialmente en tiempos de inflación y devaluación del peso.

- Protección a las mujeres y los menores: El Artículo 123 incluye disposiciones especiales para la protección de las mujeres y los menores en el trabajo.

Las mujeres tienen derecho a un descanso obligatorio antes y después del parto, así como a conservar su empleo y los derechos adquiridos durante el embarazo. Los menores de 16 años tienen prohibido trabajar en actividades peligrosas o que puedan afectar su salud, y se establece una jornada laboral reducida para los adolescentes.

- Seguridad y salud en el trabajo: Establece que los empleadores tienen la obligación de implementar medidas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales. Esto incluye la capacitación de los trabajadores en el uso de herramientas y maquinaria, así como la provisión de equipo de protección personal. La creación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en 1943 fue un paso adicional hacia la protección de la salud de los trabajadores, al ofrecer cobertura médica y prestaciones de seguridad social.

- Sindicalización y derecho a huelga: El derecho a formar sindicatos y a llevar a cabo huelgas es uno de los aspectos más importantes del Artículo 123. Se reconoce la libertad de asociación, permitiendo a los trabajadores unirse para defender sus intereses y negociar mejores condiciones laborales. Este derecho ha sido crucial en la historia laboral de México, ya que ha permitido la organización de movimientos sindicales fuertes, como los de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), presentes en las luchas por los derechos laborales.

Apartado B: Relaciones laborales en el sector público

El Apartado B del Artículo 123 se refiere a las condiciones laborales de los trabajadores al servicio del Estado. Este enfoque está dirigido específicamente a los empleados del gobierno federal, estatal y municipal.

- Estabilidad laboral: El Artículo 123-B establece que los trabajadores del Estado deben gozar de estabilidad en su empleo. A diferencia del sector privado, donde los contratos laborales pueden ser más flexibles, en el sector público se garantiza una

mayor permanencia en el puesto de trabajo, salvo en casos de faltas graves o violaciones a la ley.

- Derechos sociales: Los empleados del sector público tienen derecho a las mismas garantías sociales que los trabajadores del sector privado, incluyendo la seguridad social, pensiones y acceso a la salud. En este sentido, la creación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en 1959 fue fundamental para garantizar estos derechos.

- Restricciones al derecho a huelga: Uno de los puntos más discutidos del Apartado B es la limitación del derecho a huelga en ciertos sectores estratégicos, como los servicios de seguridad pública, salud y educación. Aunque esta medida se justifica como un mecanismo para asegurar la continuidad de los servicios públicos esenciales, ha sido criticada por restringir los derechos de los trabajadores en áreas clave.

Reformas y adaptaciones del Artículo 123

A lo largo de los años, el Artículo 123 ha sido objeto de varias reformas para adaptarse a las nuevas realidades económicas y laborales. Una de las más importantes fue la reforma laboral de 2012, que introdujo nuevas formas de contratación como el outsourcing o subcontratación. Estas modificaciones buscaron flexibilizar el mercado laboral para hacerlo más competitivo, han sido objeto de conflicto, ya que algunos sectores consideran que han debilitado los derechos de los trabajadores, especialmente en términos de estabilidad laboral y acceso a prestaciones.

Otra reforma relevante fue la de 2019, que buscó fortalecer los derechos sindicales, haciendo más transparente y democrático el proceso de elección de líderes sindicales. Esta reforma fue impulsada en parte por el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), que exigía mayores garantías para los trabajadores mexicanos en términos de libertad sindical y negociación colectiva.

Conclusión

El Artículo 123 ha sido fundamental para el desarrollo de un marco de protección laboral en México. Desde su creación, ha garantizado derechos esenciales como la limitación de la jornada laboral, el acceso a un salario digno, la protección de las mujeres y los menores, y el derecho a la sindicalización. Aunque ha sido objeto de reformas y adaptaciones para ajustarse a los cambios económicos y sociales, sigue siendo un pilar en la defensa de los derechos de los trabajadores.

No obstante, también ha enfrentado críticas, especialmente en relación con la implementación de nuevas modalidades de empleo que, para algunos genera inestabilidad en las condiciones laborales. Además, las restricciones al derecho a huelga en ciertos sectores públicos son vistas como una limitación importante a las libertades de los trabajadores. A pesar de estos desafíos, el Artículo 123 sigue representando un símbolo de la lucha por la justicia laboral en México y un compromiso por parte del Estado para asegurar que el trabajo se realice en condiciones dignas y equitativas.

Su evolución continúa siendo crucial en la construcción de una sociedad más justa, donde los derechos laborales estén garantizados para todos, y donde las leyes puedan adaptarse a las nuevas exigencias del mundo del trabajo, sin perder de vista el bienestar de los trabajadores.